

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2019-01101

NOTIFICADO POR ESTADO No. 145 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se requiere a secretaría para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de julio de 2022 (archivo N° 62), pues no se observa en el expediente el oficio allí ordenado, cuyo destinatario es la **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO**.

Así mismo, aclarar lo relativo al Oficio N° 958 de 15 de junio de 2022 (archivo N° 64), pues al parecer su elaboración corresponde a un error.

2.- Se agregan al expediente las respuestas allegadas por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL- (archivos Nos. 66 y 67).

3.- Frente a las manifestaciones elevadas por el abogado GERMÁN HUMBERTO MARÍN RUALES (archivo N° 63), este deberá estarse a lo dispuesto en el numeral 1 de este auto.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb7021f29270fe8d92d03d263605850928b0e5a40fa14d10791d4999bd159d96**

Documento generado en 01/09/2022 10:02:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>